



Madre de Dios
Portal 2a. 5 derecha
Murcia 30004

968 22 04 10
fax 968 21 19 00

GALVEZ & ASOCIADOS

ABOGADOS

jgm@galvezasociados.es

Beneficiarios del Servicio:

Los miembros de la Asociación Profesional de Visitadores Médicos de Murcia, asociados y al corriente de pago en sus cuotas, así como sus familiares directos (cónyuge o pareja de hecho, padres e hijos). Los antiguos miembros de la Asociación Profesional que causaron baja en la misma por razón de su jubilación.

Prestaciones ofertadas

1.- Los beneficiarios del servicio, sin cargo adicional alguno, podrán realizar al despacho profesional Gálvez & Asociados Abogados cualquier **consulta de carácter jurídico**. A título ilustrativo los beneficiarios podrán realizar consultas sobre:

- Derecho Laboral: Despidos, sanciones, modificaciones de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal o incapacidad permanente, jubilación, accidentes de trabajo.
- Derecho Penal: robos, hurtos, agresiones, cualquier clase de delito o falta, indultos, recursos, accidentes de tráfico.
- Derecho Civil: redacción de contratos de todo tipo, reclamaciones de cantidad, separaciones y divorcios, herencias, reclamaciones a entidades aseguradoras, arrendamientos.
- Derecho Administrativo: Alegaciones, recursos, quejas y reclamaciones ante distintos órganos administrativos. Con exclusión expresa de tramitación relativa a sanciones derivadas de infracciones de la normativa de tráfico.

La realización de consultas no supone para el beneficiario compromiso alguno de encargo profesional al despacho Gálvez y Asociados Abogados.

2.- Para el caso de que las personas beneficiarias del servicio encargaran al despacho Gálvez y Asociados Abogados su defensa en cualquier procedimiento judicial o administrativo, gozarán de un **descuento del 30%** sobre las normas orientativas de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, viniendo en el presupuesto previo que se entregue al beneficiario reflejado el descuento comprometido.

Protocolo de activación del Servicio.

El beneficiario que necesite activar el servicio deberá comunicarlo a la Asociación, facilitando un teléfono de contacto. La Asociación contactará con el despacho Gálvez y Asociados Abogados que, con la mayor celeridad posible, se pondrá en contacto con el beneficiario y, según el caso, establecerá una cita presencial con el mismo para la resolución de la consulta o procederá a resolverla de forma telemática.